



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 537-2025-A/MPMN



Moquegua, 31 de Diciembre del 2025.

VISTOS: La decisión del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, establece que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, se ha establecido el marco regulador, para la designación de los servidores de confianza, en las entidades públicas;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 214-2025-A/MPMN, de fecha 18 de junio del 2025, se designó al Ing. Mec. Richard Cristian Rodríguez Angulo, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, y con Resolución de Alcaldía N° 223-2025-A/MPMN, de fecha 24 de junio del 2025, se encarga temporalmente al Ing. Mec. Richard Cristian Rodríguez Angulo, la Unidad Operativa Planta de Asfalto, Agregados y Prefabricados de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en adición a sus funciones;

Que, de conformidad a las disposiciones inferidas a través del Decreto Legislativo N° 1057, y su reglamento, se colige que, los funcionarios y servidores de confianza de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se encuentran sujetos al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS);

Que, según el artículo 8°, de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se permite realizar la designación de funcionarios, cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

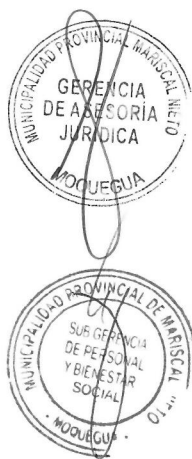
Que, de conformidad con los considerandos expuestos, y, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación del **ING. MEC. RICHARD CRISTIAN RODRIGUEZ ANGULO**, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Operativa de Servicio de Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura temporal de la Unidad Operativa Planta de Asfalto, Agregados y Prefabricados de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, otorgada al **ING. MEC. RICHARD CRISTIAN RODRIGUEZ ANGULO**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al profesional mencionado y demás áreas correspondientes.



ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, la implementación de la presente Resolución, remitiendo copias de la misma, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, para su publicación en el portal institucional, y el Área de Registro y Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines correspondientes y necesarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

